



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **103**

13 ABR 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 84 del 17 de marzo de 2026, se reconoce el pago y se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2025-2026, a la señora **IRMA ARIZA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 28.437.416, a partir del 27 de marzo al 20 de abril de 2026, inclusive.

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 6 de abril de 2026 y remitido al correo de Talento Humano el 15 de abril de la presente anualidad, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación con visto bueno de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **IRMA ARIZA PEÑA**, a partir del 15 de abril de 2026.

Que, en la citada comunicación, se informa que la señora **IRMA ARIZA PEÑA**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la presente vigencia.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas:*

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 84 del 16 de marzo de 2026, a partir del 15 de abril de 2026, a la señora **IRMA ARIZA PEÑA**, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. La señora **IRMA ARIZA PEÑA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la presente vigencia, de conformidad con la parte motiva que antecede.

A.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

001 Vicerrectoría Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN Nro. 103

13 ABR 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto a la funcionaria, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D.C., 15 de abril de 2026

13 ABR 2026

NETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH
Revisó y Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano